



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TUBILLA DEL LAGO

El Pleno del Ayuntamiento de Tubilla de Lago, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de octubre de 2016, acordó la aprobación de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de abastecimiento de aguas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Tubilla del Lago, a 24 de noviembre de 2016.

El Alcalde,
Ángel Peña Gutiérrez